



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00166032- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las RHCD-2021-154-E-UNC-DEC#FCE y RHCS-2021-286-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 341/1990 (y sus modificatorias), RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 16 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y en la siguiente asignatura:

Área: Principios y Teorías Contables
Orientación: Contabilidad Patrimonial
Asignación Principal: Contabilidad II

Cargo: Un (1) Profesor/a Adjunto/a
Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares: Esp. María Gabriela Bocco (UNC)
Cra. María Claudia Nicolás (UNC)
Dr. Gustavo Sader (UNVM)

Suplentes: Esp. Inés Manuela Carbonell (UNC)
Esp. Martín Ernesto Quadro (UNC)
Mgr. Alicia Bilbao (UNRC)

Observadoras Estudiantes:

Titular: Srta. Rocío Giuliana Palena DNI N° 40.416.256
Suplente: Srta. Florencia Nadir Peralta DNI N° 43.139.689

Observadoras Graduadas:

Titular: Cra. Belén Zarif DNI N° 40.969.467

Suplente: Cra. Melina Alejandra Bono DNI N° 40.106.431

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.